

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 12 AGO. 2005

**VISTO Y CONSIDERANDO**

Que en oportunidad del fallo del Superior Tribunal de Justicia de la provincia, sobre la Ley de Presupuesto Anual 2005, los Legisladores reunidos en Plenario el día 29 de Junio decidieron dar a conocer su opinión institucional a través de una solicitada en los medios escritos de la provincia.

Que asimismo el Jefe de Prensa de la Cámara Marino BURGOS, informa sobre la mecánica que siguió con respecto al tema, una vez que le fuera solicitado su publicación, según consta en la nota adjunta (Nota N° 71/05 L: DP).

Que por ello corresponde autorizar el pago de la factura "B" N° 0001-00002477 de DIARIO DEL FIN DEL MUNDO, de Ediam SA de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 1.360,00) por la publicación institucional de la solicitada en citado diario el día 30 de Junio de 2005 -cuyo ejemplar se adjunta-.

Que la presente contratación se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 y N° 03/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-RECONOCER y AUTORIZAR** el pago de la Factura "B" N° 0001-00002477 de DIARIO DEL FIN DEL MUNDO, de Ediam SA de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 1.360,00) por la publicación institucional de la solicitada en citado diario el día 30 de Junio de 2005 -cuyo ejemplar se adjunta- y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-IMPUTAR** el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.-REGISTRAR.** Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 388 / 05**

